



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN TARAPOTO

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 211- 2013-A-MPSM

Tarapoto, 27 de Marzo del 2013

VISTO:



El Informe N°058-2013-GPP-MPSM de fecha 26 de Marzo del 2013; de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de San Martín; mediante el cual remite el informe técnico de conformación del Equipo Técnico del Presupuesto Participativo Basado en Resultados del año fiscal 2014; y

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado, la Ley de Gestión Presupuestaria del Estado N° 27209, Ley de la Descentralización N° 27783, Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972. Ley Marco del Presupuesto Participativo Ley N° 28056; dictan las pautas que orientan a los Gobiernos Locales a efecto de que puedan decidir y priorizar de manera participativa y concertada la elaboración del Presupuesto Participativo.



Que, mediante Resolución Directoral N° 007-2010-EF/76.01, el Ministerio de Economía y Finanzas, Aprueba el Instructivo N° 001-2010-EF/76.01 "Instructivo para el Presupuesto Participativo Basado en Resultados", estableciéndose que tiene el carácter General y Permanente; en él se especifican los mecanismos y pautas para el desarrollo del Proceso de Presupuesto Participativo en los Gobiernos Regionales y Locales; así mismo precisa los procedimientos, contenidos y plazos para la ejecución del proceso;



Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 112° y artículo 9°, inciso 14 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal en pleno con fecha 30 de Marzo del 2012, aprobó la Ordenanza Municipal N°011-2013-MPSM, Normativa del "PRESUPUESTO PARTICIPATIVO POR RESULTADOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN PARA EL AÑO FISCAL 2014; y así mismo de conformidad con el artículo 20° inciso 5 de la misma Ley Orgánica de Municipalidades;



Que, en el Capítulo II de la Fase de Concertación, del Instructivo mencionado líneas arriba, precisa la conformación y aprobación del Equipo Técnico que tiene como función brindar apoyo para la realización de los talleres de trabajo, debiendo preparar la información necesaria y consolidar sus resultados para la posterior evaluación de las propuestas de inversión resultantes del proceso, para ser consideradas en los presupuestos institucionales;

Que, dándose la conformidad de la constitución del Equipo Técnico y la opinión favorable de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y en uso de las facultades conferidas en el literal h) del Decreto Supremo N° 171-2003-EF, Reglamento de la Ley N° 28056 Ley Marco del Presupuesto Participativo", modificado por la Ley N° 29298 y el Decreto Supremo N° 142-2009-EF, Nuevo Reglamento de la Ley N° 28056, establecen, las Definiciones, Alcance, Objetivos y las Fases del Proceso del Presupuesto Participativo en los Gobiernos Regionales y Locales.

SE RESUELVE:

Artículo 1°. CONFORMAR el Equipo Técnico del Proceso de Presupuesto Participativo por Resultados de la Municipalidad Provincial de San Martín para el Año 2014, el mismo que está integrado por los siguientes funcionarios y miembros de la sociedad civil, de acuerdo a la Ordenanza Municipal N° 011-2013-MPSM, que "Dispone y Reglamenta el Proceso de Presupuesto Participativo por Resultados de la Municipalidad Provincial de San Martín para el Año Fiscal 2014".



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN TARAPOTO

POR LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN



1. CPCC. Juan Manuel Oliveira Arevalo - Gerencia Municipal.
2. Econ.. Kelly Celestina Marín Vasquez - Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.
3. Sr. César Augusto Reátegui Pacheco - Gerencia de Desarrollo Económico, Gestión Ambiental y Turismo.
4. Ing. Javier Sinti Flores - Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano.
5. Lic. Gerber Altemiro Díaz Fernández - Gerencia de Desarrollo Social.
6. Ing. Nancy Bartra Pezo - Sub Gerencia de Estudios Pre Inversión y Ejecución de Obras.
7. Bach. Isabel del Pilar Cumpa Tello - Oficina de Planeamiento y Estadística.
8. Econ. Jorge Fonseca Ríos - Oficina de Programación e Inversiones.
9. Sr. Rubén Dante Cárdenas - Gerente del Instituto Vial Provincial
10. Ing. Iván Gustavo Reátegui Acedo - Gerente General de EMAPA SAN MARTÍN S.A.

POR LA SOCIEDAD CIVIL



CPCC. Jorge Armando Tuesta Pinedo-Representante del Colegio de Contadores Públicos de San Martín.

Artículo 2º ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de San Martín, la responsabilidad de la conducción y monitoreo del Equipo Técnico del Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados de la Municipalidad Provincial de San Martín Año 2014.



Artículo 3º El Equipo Técnico designado en la presente Resolución iniciará sus labores a partir del mes de Abril del año en curso en la conducción del Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados de la Municipalidad Provincial de San Martín Año 2014, debiendo presentar al despacho de Alcaldía la documentación con el informe pertinente.

Artículo 4º OTORGAR las facilidades del caso a los integrantes del Equipo Técnico para el cumplimiento de lo encomendado.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



Municipalidad Provincial de San Martín
TARAPOTO

Walter Grundel Jiménez

ALCALDE



C.C.
G.M.
G.P.
G.AyF
GDEGAYT
O.D.S.
G.I.P.U.
GSCyF
SGPSyNI
SGPSyDD
SGECyDyR
SGEPyEO
SGPMyF
SGGAyOT
O.P.E.
O.P.R
O.P.I
UMyE
PSFyRSRS
Sociedad Civil (11)
Archivo.